

= ACTA N° 480/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General, Sr. Fabián FIERRO GRÖNROS, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.272/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00214. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 255395 de la empresa Institución Deportiva Boquita (rendición cuenta baldosas), por un importe de \$ 163.074. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a la Asesoría Notarial y a notificación de la Institución, a fin de tomar conocimiento de lo informado en el Considerando por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.273/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00255. CONTADOR

DELEGADO DEL T.C.R. OBSERVA MÉDICOS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a médicos por un importe equivalente a \$ 5.316. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por servicios médicos prestados en policlínicas y otros en la órbita del Centro Médico, debiendo en consecuencia mantener el

gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.274/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00127. GASTÓN ROCCHIETTI DARRE. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 8991, ADQUIRIDO REMATE JUDICIAL. VISTO: Estos antecedentes, la documentación acreditada y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARASE que el vehículo matrícula N° OAB 8991, no generó el impuesto de patente de rodados, por el período comprendido entre el 15 de julio del año 2015 hasta el 14 de diciembre de 2017, pudiendo el adquirente acogerse al Decreto de la J.D.F. 57/2006, realizando la transferencia del vehículo abonando únicamente el importe del tributo impago generado hasta el momento en que ingresó a depósito, continuando la deuda por concepto de multas de tránsito, multas y recargos a nombre del anterior contribuyente. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 4)FECHO y regularizada la situación archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.275/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00066. CARLOS PEÑA. SOLICITA RELIQUIDACIÓN DE HABERES PENDIENTES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de los haberes por el período del 11 al 18 de diciembre de 2017,

correspondientes al funcionario Sr. Carlos PEÑA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con el pago de haberes a funcionarios en virtud de su cese, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.276/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00275. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 597606 de la firma TURISMAR S.R.L. (envío cartera), por un importe de \$ 4.150; factura N° 217 de la firma Hugo Cono ABELENDIA GUERRERO (taxi), por un importe de \$ 3.750 y factura N° 1158/de la firma Daniel Roberto PIÑEYRO GUICHÓN (mano de obra, etc.), por un importe de \$ 16.000, ATENTO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.277/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00167. DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO. REMITE OFICIO 1215/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR HÉCTOR ANDRÉS FIGUEREDO DELGADO. VISTO: El Oficio

Nº 1215/17, de la Dirección Nacional de Policía de Tránsito y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente; CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y la Asesoría Jurídica, y lo dispuesto por la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Héctor Andrés FIGUEREDO DELGADO, C.I. 3.882.744-4, por el término de seis meses, contados a partir del día 17 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley Nº 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)PASE a la Asesoría Jurídica a efectos de realizar la correspondiente denuncia penal conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., numeral 3 de la Ley 19.120 (Ley de Faltas). 4)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 5)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración Departamento de Tránsito y Transporte. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 9.278/18.-EXPEDIENTE Nº 2018-86-001-00054. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 2467/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR SR. LUCIANO RODRÍGUEZ MORALES. VISTO: El Oficio Nº 2467/17, de la Jefatura de Policía de Florida y el acta de prueba de espirometría donde se registra mayor nivel de alcohol en sangre que el permitido por la normativa vigente, CONSIDERANDO: Lo informado por el Departamento de Tránsito y Transporte y por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de conducir

vehículos, al Sr. Luciano RODRIGUEZ MORALES, C.I. 4.964.566-3, por el término de seis meses, contados a partir del día 21 de diciembre de 2017, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.279/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00136. OFICINA DE FLOTA LIVIANA. PEDIDO COMPENSACIONES. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Talleres y Depósitos, solicitando que los funcionarios Sres. Esteban MUÑOZ y Aldo SILVERA, ingresados como choferes de flota liviana, el día 11 de enero del corriente, perciban las compensaciones que por la naturaleza de sus tareas les corresponde. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que los funcionarios Sr. Esteban MUÑOZ, ficha N° 11.529 y Sr. Aldo SILVERA, ficha N° 11.528, perciban a partir de su ingreso, las compensaciones de un 15% y 30% por concepto de mayor extensión horaria y tareas a la orden respectivamente, en función de las tareas asignadas. 2)PASE a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda para su registro y efectos que correspondan. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.280/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03869. INES CASTRO ICASURIAGA. SOLICITA PERCIBIR SUMAS CORRESPONDIENTES POR MULTAS DE TRÁNSITO. VISTO: La Resolución N° 8.782/17, que dispone se abone a la Sra. Inés

CASTRO ICASURIAGA, las sumas correspondientes al porcentaje sobre multas aplicadas en su carácter de funcionaria activa, cuyo pago se efectivizó después de su retiro por causal jubilatoria. CONSIDERANDO: I)Que por Resolución N° 1.212/15, se determina el criterio a aplicar por la Administración en casos como el referido, estableciéndose que no corresponde la percepción del porcentaje sobre multas aplicadas oportunamente, a quien ya no reviste calidad de funcionario municipal. II)Que conforme a lo informado por Liquidaciones, es el criterio que ha sido utilizado por la Administración ante reclamos similares. III)Que conferida vista, la misma no fue evacuada. RESULTANDO: Que conforme a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y en virtud de aplicar criterios de equidad, corresponde revocar la Resolución N° 8.782/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)REVÓCASE la Resolución N° 8.782/17. 2)NO HACER lugar a lo peticionado por la Sra. Inés CASTRO ICASURIAGA, en virtud de lo argumentado en los CONSIDERANDO I), II) y III). 3)PASE a Administración Documental para notificación de la interesada. 4)CON conocimiento del Departamento de Hacienda y de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.281/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03293. UNIDAD EJECUTIVA. PLANTEAMIENTO DE LA ASESORIA NOTARIAL Y DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Asesoría Notarial solicita la renovación del contrato que se mantiene con la Esc. María Eugenia SERRA DE PALLEJA, en virtud de las necesidades del Servicio y de la valoración positiva de su desempeño. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal “SERRA DE PALLEJA, María Eugenia”, en carácter de arrendamiento de

servicios, para continuar efectuando tareas acordes a su profesión en la Asesoría Notarial, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de un año, en las mismas condiciones del anterior, teniendo presentes los ajustes correspondientes conforme a contrato. 2)PASE a la Asesoría Notarial a sus efectos. 3)SIGA al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 9.282/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-000197. SECRETARÍA GENERAL. MODIFICAR RESOLUCIÓN N° 9.089/2018, DE EXPEDIENTE 2018-86-00001-00058 Y DESIGNAR AL SR FABIAN FIERRO GRÖNROS COMO SECRETARIO GENERAL POR EL PERÍODO 18 DE ENERO Y 26 DE ENERO DE 2018. VISTO: Que por Resolución N° 9.198/2018, se designó como Secretario General al funcionario Sr. Fabián FIERRO GRÖNROS, en oportunidad de hacer uso de licencia reglamentaria su titular la Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. CONSIDERANDO: Que en su proceso de actuación le fueron encomendadas por parte del suscrito, diferentes cometidos a realizar en esta ciudad y diferentes localidades del departamento, que por su esencia deben en su persona, en forma excepcional dar continuidad, teniendo en cuenta que el Gobierno Departamental se encuentra en un proceso muy amplio de ejecución de obras de bien público, como así también entre otros, la puesta en marcha del nuevo sistema de contenedores, siendo en consecuencia necesaria la articulación en estos aspectos, entre sus responsables. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)EXTENDER la designación del funcionario Fabián FIERRO GRÖNROS, como Secretario General de esta Intendencia hasta el día 28 de enero inclusive, y concomitantemente oficiará como ordenador secundario de gastos por el mismo período,

en virtud del contenido del considerando que antecede. 2)PASE a Secretaría Privada para la notificación del interesado. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.283/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00256. ROTARY CLUB TRANQUERAS. SOLICITA COLABORACIÓN DEL GRUPO BANDA ZETA, PARA LA 27° FIESTA DE LA SANDIA Y LA FORESTACIÓN. VISTO: El planteo realizado por el Rotary Club Tranqueras, solicitando colaboración para la realización de la 27ª Fiesta de la Sandia y la Forestación, a realizarse en febrero de 2018, y teniendo en cuenta que se trata de una organización sin fines de lucro, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER una colaboración con el Rotary Club Tranqueras, consistente en una partida de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil), conforme a la nota presentada y los fines perseguidos. 2)PASE a Administración Documental a efectos de notificar a los interesados. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda y cumplido de conformidad, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 9.284/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00282. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, ESC. NELLY LASA. COMUNICA REVOCACIÓN EN CALIDAD DE DELEGADA A LA CRA. MA. LUISA LEÓN Y DESIGNACIÓN DE LA CRA. LORENA SENATORE. VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de la República, respecto a la revocación en calidad de Delegada de la Cra. María Luisa LEÓN, como así mismo la designación en tal particularidad de la Cra. Lorena SENATORE. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la Resolución remitida por el Tribunal de Cuentas de la República, de

acuerdo al contenido del visto y considerando que antecede. 2)PASE al Departamento de Hacienda a fin de notificar a la Cras. Lorena SENATORE y Sofía SANTEUGINI. 3)CON conocimiento de la Dirección General del Departamento de Hacienda y notificada la Cra. Ma. Luisa LEON, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 9.285/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04274. HUGO GASTÓN LÓPEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 5899 Y N° 5047 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana de los padrones urbanos N° 5899 y N° 5047 de la ciudad de Florida, presentada por el Sr. Hugo LÓPEZ, quien ha acreditado mediante documentación la vinculación jurídica con el inmueble. Que no existen registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria impago de los padrones urbanos N° 5899 y N° 5047 de la ciudad de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista a la peticionante de la deuda que resulte desde el año 2012. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 9.286/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00120. ELIZABETH KINLEY. SOLICITA LA LEY 17.930, ARTÍCULO N° 358, DEL PADRÓN N° 12.792. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR la expedición de la certificación solicitada, conforme a lo previsto en el Art. 358 de la Ley N° 17.930 y en base a los informes precedentes del

Departamento de Agrimensura y Asesoría Notarial. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y cumplido archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.287/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04423. JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12 TURNO, OFICIO 1021/2017, CHIESA RODOLFO, C/NIETO LLANTADA MARIA. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de Familia de 12 Turno de Montevideo, en respuesta a su similar N° 1021/2017, aportando la información agregada por el Departamento de Hacienda, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.288/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00315. SECRETARÍA GENERAL. ESTABLECER MONTO DE PAGO EN TELEFONOS MÓVILES SIN LÍMITES DE USO. VISTO: Que oportunamente se suscribió entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y esta Intendencia, un contrato para el uso de teléfonos móviles por parte de funcionarios y empresas vinculadas al Ejecutivo con uso restringido y sin límites. CONSIDERANDO: Que resulta necesario adoptar entre otras, medidas claras y concretas respecto al uso de teléfonos móviles, generando instancias de austeridad y compromiso con la administración de los dineros públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que será de cargo de esta Intendencia, el pago mensual de hasta \$ 1.500, por el uso de teléfonos móviles sin limite de uso, que posean funcionarios, personal de confianza y empresas vinculadas directamente al Ejecutivo, estableciéndose que de excederse, la diferencia deberá ser abonada por sus usuarios sin excepciones. 2)ENCOMEDAR al Departamento de Hacienda, a realizar controles mensuales de las facturas que sean remitidas por el proveedor del servicio, autorizándolo a descontar de

INTENDENCIA
DE FLORIDA



los haberes mensuales de los beneficiarios que constan en planilla adjunta, las diferencias que eventualmente puedan constatarse. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su conocimiento y registro. 4)NOTIFICADOS los interesados a través de la Secretaría General, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día veintiséis de enero de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) Fabián FIERRO GRÖNROS. =====

=====

=====

=====

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "F. Fierro Grönros".

Fabián FIERRO GRÖNROS
Secretario General

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Carlos Enciso Christiansen".

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente